



Factura: 001-004-000079894



20191701001O00855

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20191701001O00855

NOTARIO OTORGANTE:	DR. JORGE MACHADO NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	30 DE ABRIL DEL 2019, (9:12)
COPIA DEL TESTIMONIO:	6-7-
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VAN DIJK VICTOR ROLAND MARCEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1718708603
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-04-2012
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	TERESA SOLORZANO
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1722235783

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20191701001O00855

MATRIZ			
FECHA:	30 DE ABRIL DEL 2019, (9:12)		
TIPO DE RAZÓN:	VIGENCIA		
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL		
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-04-2012		
NÚMERO DE PROTOCOLO:	4259		

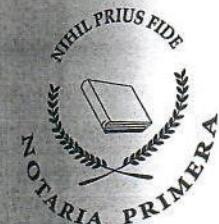
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VAN DIJK VICTOR ROLAND MARCEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1718708603
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO			
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL		
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-04-2019		
NÚMERO DE PROTOCOLO:	4259		

Jorge Enrique Machado Cevallos

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS
Fe 95605

33074

PODER GENERAL



Otorgado por

Casper Leonardus Johannes Maria de Groot,

en calidad de representante legal

de la Compañía FLEURAMETZ NEDERLAND B.V.

A favor de

Victor Roland Marcel van Dijk

CUANTIA INDETERMINADA

DI 2 COPIAS

2015: 21-4-2015

***** IMC *****

2016: 21-5-10-3-2016

2018: 21-6-30-4-2018

ESCRITURA NÚMERO CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y
NUEVE.- (Escrt. No. 4.259).-

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy, viernes veinte y siete (27) de abril de dos mil doce, ante mí, doctor **Jorge Machado Cevallos**, Notario Primero de este cantón, comparece el señor Casper Leonardus Johannes Maria de Groot, en calidad de Representante Legal de la Compañía FLEURAMETZ NEDERLAND B.V.- El compareciente es de nacionalidad holandesa, inteligenciado en el idioma castellano, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en Holanda, encontrándose de paso por el Distrito Metropolitano de Quito, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su pasaporte el mismo que en copia certificada también se agrega; quien pide se le reciba la siguiente

otorgación de poder general.- Al efecto, bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrar procede libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presenta cuyo tenor es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas que tiene a su cargo, sírvase insertar una de Poder General, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
COMPARCIENTE.- Comparece a la celebración del presente instrumento, el señor Casper Leonardus Johannes Maria de Groot, en calidad de representante legal de la Compañía FLEURAMETZ NEDERLAND B.V., de nacionalidad holandesa, inteligenciado en el idioma castellano, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en Holanda, legalmente capaz.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.**- **UNO.**- La compañía holandesa FLEURAMETZ NEDERLAND B.V., debidamente representada por la Compañía FLEURAMETZ B.V., en su calidad de director independientemente autorizado, la misma que es representada por el señor Casper Leonardus Johannes Maria de Groot, es socia de la Compañía ecuatoriana **FLEURAMETZ ECUADOR CÍA. LTDA.**, siendo propietaria de cuatro (4) participaciones ordinarias y nominativas.- **DOS.**- Conforme a lo dispuesto en el artículo seis de la Ley de Compañías del Ecuador, las compañías extranjeras, cuyos capitales sociales estuvieren representados únicamente por acciones nominativas, que tuvieran acciones o participaciones en compañías ecuatorianas, pero que no ejercieren ninguna otra actividad empresarial en el país, ni habitual ni ocasionalmente en el Ecuador, deberán tener en la República del Ecuador un Apoderado o Representante Legal, quien por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la compañía extranjera antes mencionada. **TRES.**- En cumplimiento a los requerimientos de la Ley Reformatoria a la Ley de



Compañías del Ecuador, legislación que fue publicada en el Registro Oficial número quinientos noventa y uno, con fecha quince de mayo de dos mil nueve; la Compañía FLEURAMETZ NEDERLAND B.V., debidamente representada por la Compañía FLEURAMETZ B.V., en su calidad de director independientemente autorizado, la misma que es representada por el señor Casper Leonardus Johannes Maria de Groot, en su calidad de socia de la compañía ecuatoriana FLEURAMETZ ECUADOR CIA. LTDA., por medio de este instrumento nombra un Apoderado General que represente sus intereses societarios en la República del Ecuador.- **TERCERA.- PODER GENERAL.-** La Compañía FLEURAMETZ NEDERLAND B.V., debidamente representada por la Compañía FLEURAMETZ B.V., en su calidad de director independientemente autorizado, la misma que es representada por el señor Casper Leonardus Johannes Maria de Groot, otorga el presente PODER GENERAL a favor del señor Victor Roland Marcel van Dijk, mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad holandesa, inteligenciado en el idioma castellano, titular de la Cedula de Identidad número uno, siete, uno, ocho, cero, ocho, seis, cero, tres, (1718708603), domiciliado en la ciudad de Quito, para que en su calidad de Apoderado General de la accionista, pueda efectuar los siguientes mandatos: a) De acuerdo con el Artículo seis de la Ley de Compañías del Ecuador el mandatario, actuando a nombre de la Compañía FLEURAMETZ NEDERLAND B.V., podrá asumir todas las facultades establecidas en el Artículo cuarenta y cinco del Código de Procedimiento Civil del Ecuador, incluyendo entre otras cosas, la facultad para presentar y contestar demandas, presentar pruebas y objetarlas, oponerse a reconvenções, recibir la cosa sobre la cual versa el litigio y tomar posesión de ella, recibir pagos y otorgar recibos



por ellos. Estas facultades pueden ejercerlas ante cualquier Corte, Tribunal o Autoridad Administrativa.- b) Actuar como Representante Legal de la accionista extranjera FLEURAMETZ NEDERLAND B.V., en la República del Ecuador, para la suscripción de cualquier tipo de acta de junta general de accionistas, contrato, finiquito, documento societario, cumplimiento de obligaciones legales, o cualquier otro acto jurídico necesario para velar por los intereses del accionista.- c) Presentar ofertas, otorgar, solicitar, registrar, reconocer, entregar y legalizar ante Juez o Notario Competente cualquier solicitud, documento o instrucción, y además, a realizar cualquier acción legítima que sea necesaria para velar por los intereses del socio.- **CUARTO.**

PLAZO: La naturaleza de este Poder Especial es indefinida, por el tiempo en que FLEURAMETZ NEDERLAND B.V., continúe como socia de la compañía ecuatoriana FLEURAMETZ ECUADOR CÍA. LTDA.

QUINTA.- CUANTÍA: Por la naturaleza de este documento su cuantía es indefinida. **SEIS.- DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se adjuntan como documentos habilitantes al presente instrumento, los siguientes:

a) Copia del certificado de existencia legal de la Compañía FLEURAMETZ NEDERLAND B.V., otorgado por autoridad competente; y, b) Copia del pasaporte del señor Casper Leonardus Johannes Maria de Groot;.- Usted Señor Notario, se servirá añadir las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento público.- **(Hasta aquí la minuta,** que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que el compareciente la acepta en todas y cada una de sus partes, la misma que está firmada por la abogada Jessica Dillon Almeida afiliada del Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número: nueve mil ochocientos setenta y seis).-



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

33076



Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso y requisitos previstos en la ley notarial, y, leída que le fue a el compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporado en el protocolo de esta notaria, **de todo cuanto doy fe.**

Casper Leonardus Johannes Maria de Groot

PAS. NULPB61K3

PAGINA
BLANCO



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado



en Fojas Util(es)
Quito a, 27 ABR. 2012

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



PAGINA
EN
BLANCO

Quito, 27 de abril de 2012



A QUIEN INTERESE

Yo, Ada Belén Gutiérrez Avilez, titular de la cédula de ciudadanía No. 1714003181, conocedora del idioma inglés, certifico que he procedido a traducir al español los siguientes documentos:

1. Extracto del Registro Comercial No. 34087890

Hasta aquí la traducción.

Atentamente,

Ada Gutiérrez Avilez
Ada Belén Gutiérrez Avilez
TRADUCTORA

ADA BELÉN GUTIÉRREZ AVILEZ
TRADUCTORA



PÁGINA
EN
BLANCO



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

33079



NOTARIA PRIMERA DE QUITO: AUTENTICACION DE FIRMA.
DILIGENCIA NUMERO DOS MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO.
(No. 2225).- En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital del la República del Ecuador; hoy, día viernes veintisiete de abril de dos mil doce, ante mi Doctor **Jorge Machado Cevallos**, Notario Primero de este Cantón; comparece la señorita **Ada Belén Gutiérrez Avilez**, portadora de la cédula de ciudadanía No. 171400318-1, por sus propios y personales derechos.- La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, mayor de edad, quien declara conocer los idiomas español e inglés domiciliada en este Distrito, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe; y, en mi presencia firmó la traducción del documento que contiene el extracto de registro comercial No. 34087890, que anteceden; por lo que **CERTIFICO LA AUTENTICIDAD Y LEGITIMIDAD DE SU FIRMA**. Asimismo declara la compareciente que los documentos en mención fueron traducidos por ella, del idioma inglés al idioma español.- Extiendo la presente diligencia, al amparo de lo dispuesto en el artículo dieciocho de la ley Notarial y del artículo veinticuatro de la Ley de Modernización.- Se archiva una fotocopia de la presente diligencia, en el libro correspondiente de esta Notaria.

Imc/



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

Jorge Machado Cevallos

PÁGINA EN BLANCO



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en Fojas Util(es)
Quito a, 27 APR. 2012

Dr. Jorge Machado Cevallos

Notario Primero del Cantón Quito





PÁGINA
BLANCO



Chamber of Commerce Commercial Register extract



Commercial Register No. 34087890

Page 1 (of 3)

Legal entity

RSIN
Legal form
Statutory name
Corporate seat
First entry in Commercial Register
Date of deed of incorporation
Date of deed of last amendment to the Articles of Association
Date of last amendment to the Articles of Association
Authorised capital
Issued capital
Paid-up capital
Filing of the annual accounts

802905572
Private Limited Liability Company (Besloten Vennootschap)

FleuraMetz Nederland B.V.

Aalsmeer

12-07-1994

21-06-1994

05-07-2011

06-07-2011

EUR 90.756,04

EUR 18.151,21

EUR 18.151,21

The declaration of consent for financial year 2010 was filed on 19-07-2011.

Company

Trade names

FleuraMetz Nederland B.V.

FleuraMetz

FleuraMetz Pyramide

FleuraMetz Tilburg

FleuraMetz Venlo

FleuraMetz Den Dungen

FleuraMetz Ede

21-06-1994

SBI-code: 4622 - Wholesale of flowers and plants

99

Company start date

Activities

Employees

Principal establishment

Establishment number

000020418663

Trade names

FleuraMetz Nederland B.V.

FleuraMetz

Betula 31, VBA Zuid, 1424LH De Kwakel

Postbus 1020, 1430BA Aalsmeer

0297352888

www.fleurametz.com

info@fleurametz.com

21-06-1994

SBI-code: 4622 - Wholesale of flowers and plants

For further information on activities, see Dutch extract.

49

Visiting address

Postal address

Telephone number

Internet address

E-mail address

Date of incorporation

Activities

Employees



**PÁGINA
BLANCO**



Chamber of Commerce Commercial Register extract

33082



Commercial Register No. 34087890

Page 2 (of 3)

Sole shareholder

Name
Visiting address
Registered under CR No.
Sole shareholder since

FleuraMetz B.V.
Middel Broekweg 31, 2675KC Honselersdijk
34073465
21-06-1994

Board member

Name
Visiting address
Registered under CR No.
Date of entry into office
Title
Powers

FleuraMetz B.V.
Middel Broekweg 31, 2675KC Honselersdijk
34073465
21-06-1994
Directrice
Solely/independently authorised

Authorised representative

Name
Date and place of birth
Date of entry into office
Contents of power of attorney

Berkhout, Franciscus Willibrordus Maria
12-03-1956, Uitgeest
13-08-2007
There are other restrictions. See Dutch extract.

In some instances, officers' authorisation may be limited to their establishment(s); in that case, notification is provided on the extract of the relevant establishment(s).

Establishment(s)

Establishment number
Trade names

000020418566
FleuraMetz Pyramide
FleuraMetz
Middel Broekweg 33, 2675KC Honselersdijk

Visiting address

Establishment number
Trade names

000020418558
FleuraMetz Tilburg
FleuraMetz

Visiting address

Establishment number
Trade names

000020418523
FleuraMetz Venlo
FleuraMetz
Floralaan 86, 5928RB Venlo

Visiting address

Establishment number
Trade names

000020418515
FleuraMetz Den Dungen
FleuraMetz

A certified extract is an official proof of registration in the Commercial Register. Certified extracts issued on paper are signed and contain a microtext and UV logo printed on 'optically dull' paper. Certified extracts issued in electronic form are signed with a verifiable digital signature.



PÁGINA
BLANCO



Chamber of Commerce Commercial Register extract

33083



Commercial Register No. 34087890

Page 3 (of 3)

Visiting address

Establishment number

Trade name

Visiting address

IJzeren Poortweg 1, 5275JX Den Dungen

000020418493

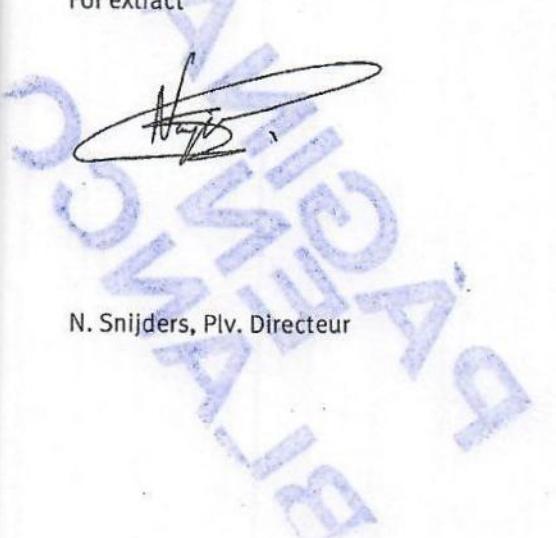
FleuraMetz Ede

Wellensiekstraat 4, 6718XZ Ede

Amsterdam, 05-03-2012. Extract was made at 10.57

For extract


N. Snijders, Plv. Directeur





PÁGINA
EN
BLANCO



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Países Bajos
Esta acta pública
2. ha sido firmada por:
N. Snijders
3. actuando en calidad:
funcionario de la Cámara de Comercio
4. y está provista del sello / timbre de:

Atestada

5. en Utrecht,
6. 07 de marzo de 2012
7. por el Escribano del Tribunal de Distrito de Utrecht
8. bajo número 12/493
9. Timbre
10. firma

M.H. Hewitt



PÁGINA
BLANCA



(Logo: Cámara de Comercio)

33085



Cámara de Comercio

Extracto del Registro Comercial

Registro comercial No. 34087890

Esta inscripción se halla
administrada por la
Cámara de Comercio de
Ámsterdam

Página 1 (de 3)

Persona jurídica

RSIN

802905572

Personalidad jurídica

Sociedad privada de
responsabilidad limitada

Nombre legal

FleuraMetz Nederland B.V.

Sede corporativa

Aalsmeer

Primer ingreso en el Registro Comercial

12-07-1994

Fecha de la escritura de constitución

21-06-1994

Fecha de la escritura de última enmienda a los estatutos

05-07-2011

Fecha de la última enmienda en los estatutos

06-07-2011

Acta Constitutiva

Capital autorizado

Euros 90.756,04

Capital emitido

Euros 18.151,21

Capital desembolsado

Euros 18.151,21

Archivo de las cuentas anuales

La declaración de consentimiento del ejercicio
económico 2010 se archivó el 19-07-2011.

Compañía

Ada Gutiérrez.

**PÁGINA
BLANCO**

33086



Nombres comerciales	FleuraMetz Nederland B.V.
	FleuraMetz
	FleuraMetz Pyramide
	FleuraMetz Tilburg
	FleuraMetz Venlo
	FleuraMetz Den Dungen.
	FleuraMetz Ede
Fecha de inicio de la compañía	21-06-1994
Actividades	Código SBI: 4622- Venta de flores y plantas al por mayor
Empleados	99
.....
Establecimiento principal	
Número de establecimiento	000020418663
Nombres Comerciales	FleuraMetz Nederland B.V.
	FleuraMetz
Dirección de visita	Betula 31, VBA Zuid, 1424LH De Kwakel
Dirección postal	Postbus 1020, 1430BA Aalsmeer
Número de teléfono	0297352888
Dirección de internet	www.fleurametz.com
Dirección de correo electrónico	info@fleurametz.com
Fecha de constitución	21-06-1994
Actividades	Código SBI: 4622- Venta al por mayor de flores y plantas
Empleados	49
.....
(Sello de la Cámara de Comercio)	Un extracto certificado es evidencia oficial de inscripción en el Registro Comercial. Los extractos certificados emitidos en papel se

Ada Gutiérrez



PÀGINA
BLANCA

33087

encuentran firmados y contienen un micro texto y un logo reactivo UV impresos en papel "ópticamente opaco". Los extractos, certificados emitidos en formato electrónico se hallan firmados con una firma digital verificable.



ADMISIÓN
DE
LAWRENCE
GARIBOLDI

Ada Gutiérrez



PÁGINA
BLANCA

(Logo: Cámara de Comercio)

33088



Cámara de Comercio

Extracto del Registro Comercial

.....
Registro Comercial No. 340087890

.....
Página 2 (de 3)

.....
Accionista único

Nombre FleuraMetz B.V.
Dirección de visita Middel Broekweg 31, 2675KC Honselersdijk
Registrado bajo No. CR 34073465
Accionista único desde 21-06-1994

.....
Miembro del directorio

Nombre FleuraMetz B.V
Dirección de visita Middel Broekweg 31, 2675KC Honselersdijk
Registrado bajo No. CR 34073465
Fecha de ingreso a la compañía 21-06-1994
Título Director

.....
Poderes Únicamente o independientemente autorizado

.....
Representante autorizado

Nombre Berkhout, Franciscus Willibrordus Maria
Fecha y lugar de nacimiento 12-03-1956, Uitgeest
Fecha de ingreso a la compañía 13-08-2007
Contenido del poder de representación legal Existen otras restricciones. Véase el extracto en holandés.

Ada Gutiérrez



PÁGINA
BLANCO



En algunos casos, la autorización de los funcionarios puede verse limitada a su(s) establecimiento(s); en ese caso, se notifica sobre ello en el extracto del establecimiento o de los establecimientos pertinentes.

Establecimiento(s)

Número de establecimiento	000020418566
Nombres comerciales	FleuraMetz Pyramide
	FleuraMetz
Dirección de visita	Middel Broekweg 33, 2675KC Honselersdijk

Número del establecimiento	000020418558
Nombres comerciales	FleuraMetz Tiburg
	FleuraMetz
Dirección de visita	Oude Rielseweg 2, 5032SH Tilburg
Número de establecimiento	000020418523
Nombres comerciales	FleuraMetz Venlo
	FleuraMetz
Dirección de visita	Floralaan 86, 5928RB Venlo

Número de establecimiento	000020418515
Nombres comerciales	FleuraMetz Den Dungen
	FleuraMetz

(Sello de la Cámara de Comercio)

Un extracto certificado es evidencia oficial de inscripción en el Registro Comercial. Los extractos certificados emitidos en papel se encuentran firmados y contienen un micro texto y un logo reactivo UV impreso en papel "ópticamente opaco". Los

Ada Gutiérrez.



**PÁGINA
BLANCO**

extractos certificados emitidos en forma
electrónica se encuentran firmados con firma
digital verificable.



BLANCO
BAGEL

W

Ada Gutiérrez.



PÁGINA
BLANCA

Logo: Cámara de Comercio)

Cámara de Comercio

Extracto del Registro Comercial

33094



Registro Comercial No. 34087890

Página 3 (de 3)

Dirección de visita IJzeren Poortweg 1, 5275JX Den Dungen

Número de establecimiento 000020418493

Nombre comercial **FleuraMetz Ede**

Dirección de visita Wellensiekstraat 4, 6718XZ Ede

Ámsterdam, 05-03-2012. El extracto se hizo a las 10:57

Para ver el extracto

(Firma)

N. Snijders, Director Plv.

(Sello de la Cámara de Comercio)

Un extracto certificado es evidencia oficial de inscripción en el Registro Comercial. Los extractos certificados emitidos en papel se encuentran firmados y contienen un micro texto y un logo reactivo UV impreso en papel “ópticamente opaco”. Los extractos certificados emitidos en forma electrónica se encuentran firmados con firma digital verificable.

Ada Gutiérrez



**PÁGINA
EN
BLANCO**

(Sello: Tribunal de Utrecht)

(Sello: Tribunal de Utrecht)

APOSTILLA

(Convención de la Haya del 5 de octubre de 1961)

1. País: Países Bajos

Esta acta pública

2. ha sido firmada por:

N. Snijders

3. actuando en calidad de:

Funcionario de la Cámara de Comercio

4. y está provista de sello /timbre de:

...

Atestada

5. en Utrecht,

6. el 07 de marzo de 2012

7. por el Escribano del Tribunal de Distrito de Utrecht

8. bajo número 12/493

9. timbre

10. Firma:

(Sello: Tribunal de Utrecht)

(Firma)

M. H. Hewitt



Ada Gutiérrez

-ZON DE CERTIFICACIÓN. - En atención al pedido formulado por la Señora TERESA SOLORZANO, portadora de la cédula de identidad N.- 1722235783, confiero esta SEXTA copia certificada, debidamente firmada y sellada de la escritura celebrada ante mí, el veintisiete de abril del dos mil doce, en la que consta EL PODER GENERAL otorgado por el Señor CASPER LEONARDUS JOHANNES MARIA DE GROOT, en calidad de representante legal de la Compañía FLEURAMETZ NEDERLAND B.V., a favor del Señor VICTOR ROLAND MARCEL VAN DIJK.

Quito, 30 de abril del 2.019.



Razón.- Siento por tal, que revisada de la matriz de la escritura número CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE, que contiene EL PODER GENERAL, celebrado ante mí, el veintisiete de abril del dos mil doce, otorgado por el Señor CASPER LEONARDUS JOHANNES MARIA DE GROOT, en calidad de representante legal de la Compañía FLEURAMETZ NEDERLAND B.V., a favor del Señor VICTOR ROLAND MARCEL VAN DIJK, al margen de la misma no consta razón alguna que anule o revoque EL PODER GENERAL que antecede, por lo tanto sigue vigente.

Quito, 30 de abril del 2.019.

